



# En contexto

29 marzo 2013

N° 31

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

## TARIFAS ELÉCTRICAS EN MÉXICO

- La CFE contaba con cerca de 36 millones de clientes a mediados de 2012 y de acuerdo con sus estimaciones, crecerá anualmente en un millón en los próximos años.
- El consumo doméstico constituye 24.9% de los ingresos clientelares de la CFE pese a que congrega a 88.41% de los consumidores de la paraestatal.
- El sector industrial representa más de 50% de las ventas de CFE pese a que sólo equivale a 1% de los clientes.
- La CFE cuenta con 246 centrales generadoras contando 32 que eran operadas por la extinta Compañía de Luz y Fuerza.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determina la tarifa que los distintos usuarios del servicio eléctrico deban pagar.
- Las tarifas destinadas a los hogares son clasificadas por el nivel de consumo en ocho rangos (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y DAC) de los cuales los siete primeros están relacionados con la temperatura media de cada región.
- La tarifa doméstica 1 básica tuvo un desliz anual entre 2 y 4 centavos por kw/h entre 1996 y 2012.
- Las tarifas comerciales están clasificadas en tres categorías: 2, 3 y tarifa de media tensión.
- Los precios de la energía industrial en México alcanzaron un promedio de diez centavos de dólar estadounidense por kw/h en 2007, indicador superior a la tarifa para este mismo servicio en países como Noruega, Francia, Estados Unidos, Corea del Sur, Polonia o España.



## Tarifas eléctricas en México

- *La Comisión Federal de Electricidad (CFE) tiene la responsabilidad de brindar el suministro de energía eléctrica en México. La paraestatal aplica diferentes tarifas para los hogares y negocios además de estratificar el costo del consumo en diferentes apartados. La presente nota describe las diferentes tarifas aplicadas al uso de este servicio así como la comparación con otros países.*

### Introducción

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la empresa gubernamental encargada de la prestación de servicio público de este tipo de energía. De acuerdo con el artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos*

*Mexicanos* y el primero de la *Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica* la nación tiene el ejercicio exclusivo de generar, transportar, modificar, distribuir y abastecer el recurso eléctrico. (1) Esta Ley fue reformada en 1992 a fin de permitir que productores independientes a CFE pudieran generar electricidad para su venta a la paraestatal.(2) En 2012 la capacidad generadora nacional ascendió a 260 millones de megawatts (mw) de los cuales 31% son producidos por productores

(1) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y *Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio) (Fecha de consulta: 13 de agosto de 2012).

(2) Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación*. 23 de diciembre de 1992. p. 2. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspee/LSPEE\\_ref04\\_23dic92\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspee/LSPEE_ref04_23dic92_ima.pdf) (fecha de consulta: 21 de agosto de 2012).

independientes.<sup>(3)</sup> La CFE contaba con cerca de 36 millones de clientes a fines de 2012 y de acuerdo con sus estimaciones estos crecerán anualmente en un millón, en los próximos años. El sector industrial representa más de la mitad de ventas de la CFE pese a que sólo equivale a 1% de los consumidores. Por su parte el consumo doméstico constituye cerca de la cuarta parte de los ingresos clientelares de la CFE pese a que congrega a 88.41% de los compradores de la paraestatal. A fin de abastecer de electricidad a más de cien millones de mexicanos la CFE cuenta con 214 centrales generadoras además de 32 más integradas de la extinta Compañía de Luz y Fuerza.<sup>(4)</sup> No obstante, la diferencia entre el tipo de clientes y consumo obliga a que la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP) determine la tarifa que los distintos usuarios del servicio eléctrico deban pagar.<sup>(5)</sup> El fundamento legal son los artículo 30 y 31 de la *Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica* que faculta a esta institución a fijar el precio, con la participación de las Secretarías de Economía y de Energía, a propuesta de la CFE.<sup>(6)</sup>

### Diferentes tipos de tarifas

La CFE divide sus tarifas en cinco grupos de clientes (doméstico, agrícola, industrial, comercial y servicio) en la que la unidad de medida es el kilowatt por hora (kw/h). En el caso de las tarifas destinadas a los hogares, estas se clasifican por el nivel de consumo en ocho rangos (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y DAC) de los cuales los siete

<sup>(3)</sup> Página de internet de la Comisión Federal de Electricidad. Disponible en: [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx) (fecha de consulta: 23 de julio de 2012).

<sup>(4)</sup> Fuente: Página de internet de la Comisión Federal de Electricidad. Disponible en: [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx) (Fecha de consulta: 13 de agosto de 2012).

<sup>(5)</sup> Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer). *Metodologías de regulación tarifaria*. Cofemer, México, 2012. p.8.

<sup>(6)</sup> *Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio) (Fecha de consulta: 14 de agosto de 2012).



primeros están relacionados con la temperatura media de cada región; es decir, los precios son diferentes en las distintas entidades federativas debido a los subsidios aplicables en las regiones más cálidas del país (debido a la demanda de energía en refrigeración, por ejemplo), además existe una variación en los precios dependiendo la época de verano o invierno. Por su parte la tarifa *Domestica de Alto Consumo* (DAC) tiene relación con la demanda de utilización de electricidad, por lo que este cobro “aplica cuando excede el límite establecido para la

<sup>(7)</sup> Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco). *Dudas frecuentes sobre CFE*. junio de 2011. Disponible en: [www.profeco.gob.mx/cfe.asp](http://www.profeco.gob.mx/cfe.asp) (Fecha de consulta: 14 de agosto de 2012).

localidad del usuario en el consumo mensual promedio”,<sup>(7)</sup> en el último año. La tabla 1 muestra la relación entre el tipo de tarifa y el promedio de temperatura anual.

Además de la temperatura media promedio, el monto de la tarifa del servicio eléctrico considera el consumo de kw/h para establecer la escala de consumo (Anexo 1). Otros montos de clasificación para los clientes de la CFE corresponden a comerciales, industriales, agrícolas, acuícolas o servicios públicos. De los 36 millones de compradores de electricidad en nuestro país 32 fueron residenciales en 2012, pero la industria es la principal consumidora de ventas al público por sector con 58.24% (tabla 2).

**Tabla 1. Relación entre tarifas y temperatura promedio en el servicio doméstico.**

Clasificación CFE	1	1A	1B	1C	1D	1E	1F	DAC
Temperatura	Servicio doméstico.	Media mínima de 25° C.	Media mínima de 28° C.	Media mínima de 30° C.	Media mínima de 31° C.	Media mínima de 32° C.	Media mínima de 33° C.	Aplica cuando excede el límite establecido

Fuente: Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. 29 de junio de 2012. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5256880&fecha=29/06/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5256880&fecha=29/06/2012) (Fecha de consulta: 14 de agosto de 2012).

**Tabla 2. Relación de porcentajes de clientes y ventas de electricidad al público por sector. México 2012.**

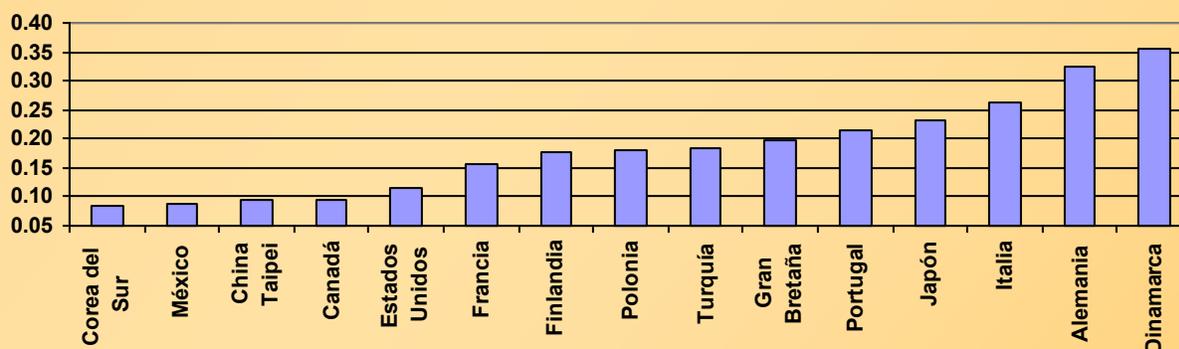
Tipo de cliente	Porcentaje de inscripción al registro de consumidores	Porcentaje de ventas al público.
Residencial	88.41%	24.63%
Agrícola	0.34%	6.92%
Industrial	0.74%	58.24%
Comercial	9.99%	6.45%
Servicios	0.52%	3.73%

Fuente: Comisión Federal de Electricidad. *Estadísticas*. Disponible en: [www.cfe.gob.mx/QUIENESSOMOS/ESTADISTICAS/Paginas/Clientes.aspx](http://www.cfe.gob.mx/QUIENESSOMOS/ESTADISTICAS/Paginas/Clientes.aspx) (Fecha de consulta: 21 de agosto de 2012).

El costo de kw/h para consumo residencial en México era uno de los más baratos del mundo en 2010 (9 centavos de dólar en promedio

por kw/h). La gráfica 1 compara el precio de la tarifa eléctrica en hogares entre diferentes países.

**Gráfica 1. Precios internacionales de la electricidad en el sector doméstico, 2010.**



Fuente: *International Energy Agency (IEA). Key world energy statistics 2011*. IEA. Paris, 2011. P. 43. Disponible en: [www.iea.org](http://www.iea.org) (Fecha de consulta: 21 de agosto de 2012).

Las tarifas comerciales utilizadas por la CFE se dividen en tres rubros, clasificadas en:

- Tarifa 2: Precio utilizados por los servicios que utilizan la energía en baja tensión a cualquier uso (usualmente en 220 y 120 volts), con demanda de hasta 25 kilovatios.
- Tarifa 3: Costo aplicable a clientes que utilizan la energía en baja tensión a cualquier uso, con demanda mayor de 25 kilovatios.
- Tarifa media tensión: Depende de una solicitud de factibilidad que servirá para analizar la posibilidad de suministrar el servicio con la red actual. En un plazo no mayor de 15 días, la CFE emitirá Oficio Resolutivo donde se notificará la solución técnica más económica del proyecto de obra que se requiera.<sup>(8)</sup>

De acuerdo con la Comisión Nacional de Uso Eficiente de la Energía (Conae) las tarifas de

<sup>(8)</sup> Fuente: página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad. Disponible en: [www.cfe.gob.mx/Negocio/Paginas/Negocio.aspx](http://www.cfe.gob.mx/Negocio/Paginas/Negocio.aspx) (Fecha de consulta: 15 de agosto de 2012).

electricidad en el sector industrial tienen diferentes formas de cálculo, por ejemplo la tarifa 2 tiene un cargo fijo y otro por consumo. Además la tarifa 3 y la de media tensión comerciales “tienen un cargo por demanda y un cargo por energía y las tarifas horarias tienen cargos por energía y demanda por cada periodo horario”.<sup>(9)</sup> Para la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el sector eléctrico calcula la tarifa de acuerdo a las redes de generación, distribución y venta de electricidad, por lo que debe “invertir en infraestructura como redes o cableado para conducir la electricidad, transformadores, subestaciones, etc”.<sup>(10)</sup> Entre los principales datos de consumo de electricidad en el sector industrial destacan en 2008:

<sup>(9)</sup> Enrique Vargas Nieto. *Tarifas de electricidad en el sector industrial*. Comisión Federal de Electricidad. México, 2008, p. 3. Disponible en: [www.conae.gob.mx/work/sites/CONAE/resources/LocalContent/6419/14/TarifasElectricasCFE.pdf](http://www.conae.gob.mx/work/sites/CONAE/resources/LocalContent/6419/14/TarifasElectricasCFE.pdf) (Fecha de consulta: 15 de agosto de 2012).

<sup>(10)</sup> Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer). *Metodologías de regulación tarifaria*. México, 2012. pp. 24.

- CFE suministraba energía eléctrica a 701 clientes en alta tensión que consumen anualmente 36.7 TWh, 24% de las ventas totales al público.
- En media tensión brindó servicio a 205,386 clientes que consumen 54.9 TWh al año y son el 35% de las ventas totales.
- En baja tensión se atendían 2.6 millones de clientes que facturaban 9.7 TWh al año y representan el 6% del total.<sup>(11)</sup>

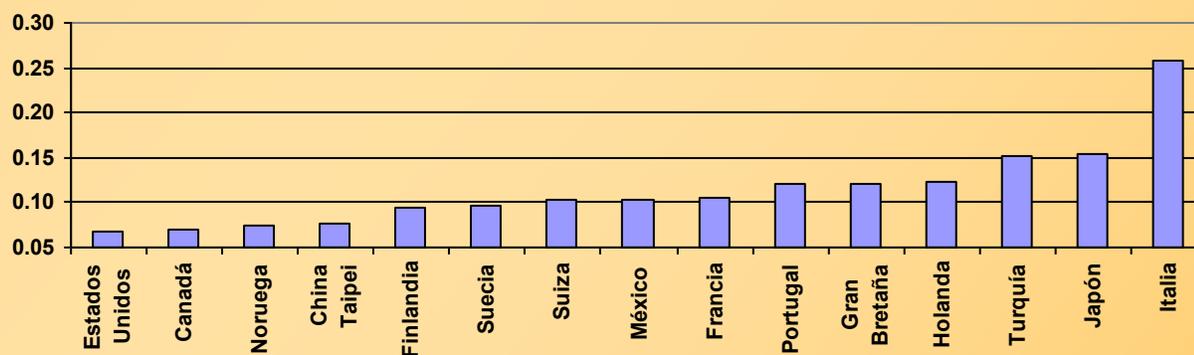
Los precios de la energía industrial en México alcanzó un promedio de diez centavos de dólar estadounidense por kw/h en 2010,

indicador superior a la tarifa para este mismo servicio en países como Noruega, Estados Unidos, Canadá, China Tapei, Finlandia, Suiza y Suecia entre otros. No obstante, el costo de este servicio es más caro en Turquía, Portugal, Gran Bretaña, Irlanda, Holanda, Japón o Italia en comparación con nuestro país (Gráfica 2).

La tarifa agrícola (llamada también 9-CU) aplica para la “operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola por los sujetos productivos inscritos en el padrón de beneficiarios de energéticos

<sup>(11)</sup> Enrique Vargas Nieto. *op. cit.* pp. 5.

**Gráfica 2. Precios internacionales de la electricidad en el sector industrial 2010.**



Fuente: *International Energy Agency (IEA). Key world energy statistics 2011.* IEA. Paris, 2011. P. 43. Disponible en: [www.iea.org](http://www.iea.org) (Fecha de consulta: 21 de agosto de 2012).

agropecuarios”.<sup>(12)</sup> Cabe destacar que la cuota energética es determinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa). Por otra parte la tarifa temporal (tarifa 7) es cobrada por cada kilowatt de demanda además de un pago adicional por kw/h consumido sin importar el uso (domestico o comercial) de la electricidad. Finalmente la tarifa por servicio público (tarifas 5, 5A y 6) incluye cuotas por conceptos como alumbrado en las calles, entre otros.

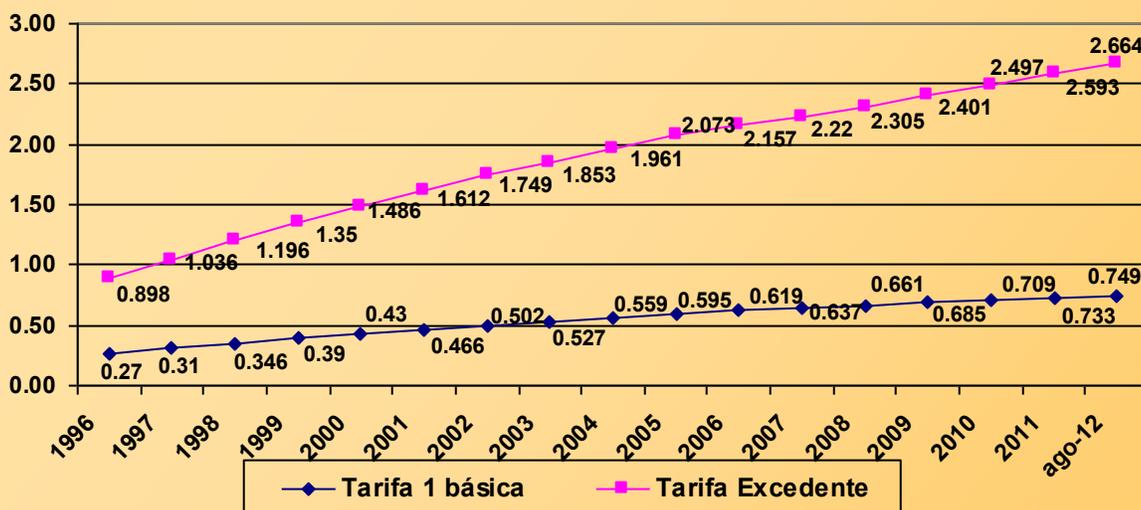
<sup>(12)</sup> Página de internet de la Comisión Federal de Electricidad. Disponible en: <http://app.cfe.gob.mx> (Fecha de consulta: 16 de agosto de 2012).

### Variaciones de tarifas respecto al tiempo

Las tarifas de electricidad en México han mostrado variaciones de precio si tomamos los costos sin el aumento por la inflación. Si bien en pesos corrientes aumentó de 27 centavos por kw/h en diciembre de 1996 a \$0.75 en agosto de 2012 (gráfica 3); en pesos de 2011 era más caro el precio de un kw/h en 1996 (\$0.87) respecto a 2011 (\$0.73).

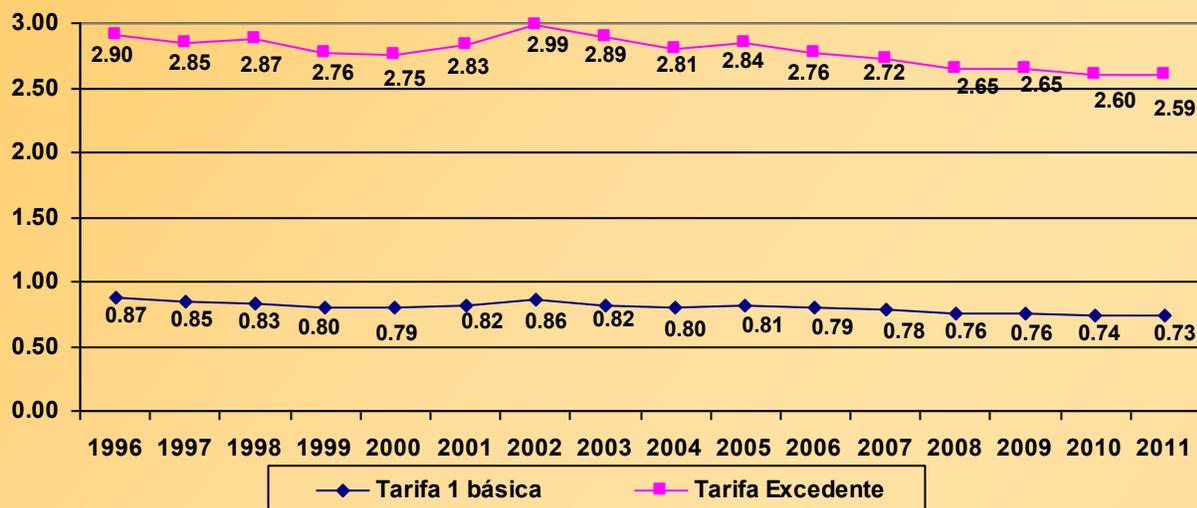
Pese a este aumento, el costo de un kw/h a precios de 2011 mostró un descenso respecto al precio de 1996. La gráfica 4 muestra el monto de un kw/h con

**Gráfica 3. Variaciones en el precio de kw/h en tarifa 1, modalidad básica y excedente para uso doméstico (pesos corrientes).**



Fuente: Comisión Federal de Electricidad. *Conoce tu tarifa*. Disponible en: [www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx](http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx) (Fecha de consulta: 16 de agosto de 2012).

**Gráfica 4. Variaciones en el precio de kw/h en tarifa 1, modalidad básica y excedente para uso doméstico (pesos de 2011).**



Fuente: Comisión Federal de Electricidad. *Conoce tu tarifa*. Disponible en: [www.cfe.gov.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx](http://www.cfe.gov.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx) (Fecha de consulta: 16 de agosto de 2012).

el deflactor implícito del PIB base 2011.

La tabla 3 informa de los precios en pesos corrientes del kw/h entre 1996 y 2012 en diferentes categorías de servicio. No obstante, a precios de 2011 eran más baratos los costos de servicios públicos y uso agrícola en 1996 que en 2011. En contraste, en este contexto eran más cara la electricidad consumida en uso comercial en 1996 que en 2012.

**Tabla 3. Variaciones en el costo del servicio eléctrico (casos seleccionados) 1996-2012.**

Tipo de servicio	diciembre 1996	diciembre 2000	diciembre 2006	agosto 2012
Comercial Tarifa 2	\$18.38 cargo fijo + \$0.716 por cada uno de los primeros 50 kw/h	\$24.771 cargo fijo + \$0.9674 por cada uno de los primeros 50 kw/h	\$45.86 cargo fijo + \$1.79 por cada uno de los primeros 50 kw/h	\$52.92 cargo fijo + \$2.22 por cada uno de los primeros 50 kw/h.
Agrícola Tarifa 9	\$0.1406 por cada uno de los primeros 5,000 (cinco mil) kw/h	\$0.239 por cada uno de los primeros 5,000 (cinco mil) kw/h	\$0.759 por cada uno de los primeros 5,000 (cinco mil) kw/h	\$2.91 por cada uno de los primeros 5,000 (cinco mil) kw/h
Temporal	\$46.68 por cada kilowatt de demanda más + \$1.267 por cada kw/h.	\$70.78 por cada kilowatt de demanda más + \$1.921 por cada kw/h.	\$127.50 por cada kilowatt de demanda más + \$3455 por cada kw/h.	\$150.80 por cada kilowatt de demanda más + \$4.403 por cada kw/h.
Servicios públicos (tarifa 5)	\$0.75 kw/h media tensión \$0.89 kw/h baja tensión	\$1.234 kw/h media tensión \$1.470 kw/h baja tensión	\$1.763 kw/h media tensión \$2.101 kw/h baja tensión	\$2.449 kw/h media tensión \$2.914 kw/h baja tensión

Fuente: Comisión Federal de Electricidad. *Conoce tu tarifa*. Disponible en: [www.cfe.gov.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx](http://www.cfe.gov.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx) (Fecha de consulta: 16 de agosto de 2012)

El costo del servicio de electricidad para industrias usuarias de alta tensión (H-S) ascendía a \$119.94 por kilowatt de demanda facturable en la región central del país en agosto de 2012. Esta tarifa fue de \$86.39 en diciembre de 2006, \$44.59 al mismo mes de 2000 y \$28.23 en enero de 1997. En precios de 2011 los montos fueron de \$77.69, \$82.42 y \$110.61 respectivamente.

### Conclusiones

Las tarifas de electricidad en México tienen diferentes precios a los usuarios debido a los subsidios aplicables, por lo que al igual que sucede con otros combustibles –como el caso de las gasolinas– el costo para el consumidor incrementa gradualmente a fin de ajustar el monto de venta. Sin embargo, este apoyo representa una merma de ingresos para el gobierno que al beneficiar a los consumidores de energéticos gastó un porcentaje cercano al 10% del PIB entre 2005 a 2010, lo que también equivale a 30% del gasto destinado a desarrollo social o una cantidad mayor que el

presupuesto en salud.<sup>(13)</sup> Además, el subsidio al suministro eléctrico generó críticas de los ambientalistas al aumentar el uso de este recurso y aumentar los efectos adversos a la ecología.

Una propuesta en materia de mejora regulatoria es la que actualmente analiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Cofemer a fin de unificar las ocho tarifas en materia de electricidad utilizadas en el servicio doméstico para contar con un cobro único a escala nacional.<sup>(14)</sup> Esta medida permitiría simplificar la facturación de los usuarios además de que puede agrupar el precio por el energético sin importar la temporada del año.

<sup>(13)</sup> John Scott Andretta. *¿Quién se beneficia de los subsidios energéticos en México?* Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, 2011 (Serie El Uso y Abuso de los Recursos Públicos Cuaderno de debate núm. 12), p.5.

<sup>(14)</sup> Página de internet de la Fundación Energía, Tecnología y Educación (Funtener). 27 de junio de 2012. Disponible en: [www.funtener.org.mx](http://www.funtener.org.mx) (Fecha de consulta: 17 de agosto de 2012).

**Anexo 1. Tarifas domésticas y precios del servicio eléctrico al mes de junio de 2012 (kw/h).**

Tarifa		Precio kw/h	
Tarifa 1	Hasta 140 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio	\$0.906
	Consumo superior a los 140 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio 76-125	\$1.253
		Intermedio 76-140	\$0.909
		Excedente*	\$2.646
Tarifa 1A Temporada de verano (Comprende los 6 meses más cálidos del año, de acuerdo a las observaciones de las estaciones termométricas que rijan en cada área.)	Hasta 150 kwh mensuales.	Básico 1-100	\$0.665
		Intermedio	\$0.766
	Consumo superior a los 150 kwh mensuales.	Básico 1-100	\$0.677
		Intermedio 101-150	\$0.784
		Excedente**	\$2.700
		Tarifa 1A Temporada fuera de verano	Hasta 150 kwh mensuales.
Intermedio	\$0.906		
Consumo superior a los 150 kwh mensuales.	Básico 1-75		\$0.745
	Intermedio 76-125		\$1.253
	Intermedio 76-150		\$0.909
	Excedente**		\$2.655
Tarifa 1B Temporada de verano	Hasta 225 kwh mensuales.	Básico 1-125	\$0.655
		Intermedio	\$0.766
	Consumo superior a los 225 kwh mensuales.	Básico 1-125	0.665
		Intermedio 126-200	0.998
		Intermedio 126-225	\$0.769
		Excedente***	\$2.646
Tarifa 1B Temporada fuera de verano	Hasta 175 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio	\$0.906
	Consumo superior a los 175 kwh mensuales.	Intermedio 1-75	\$0.745
		Intermedio 76-150	\$1.253
		Intermedio 76-175	\$0.909
		Excedente***	\$2.655

Tarifa			Precio kw/h
Tarifa 1C Temporada de verano	Hasta 175 kwh mensuales.	Básico 1-150	\$0.665
		Intermedio	\$0.766
	Consumo superior a los 175 kwh mensuales.	Básico 1-150	\$0.665
		Intermedio bajo 151-300	\$0.998
		Intermedio alto 301-150	\$1.001
Excedente/	\$2.655		
Tarifa 1C Temporada fuera de verano	Hasta 175 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio	\$0.906
	Consumo superior a los 175 kwh mensuales.	Básico 1-150	\$0.745
		Intermedio 151-300	\$1.253
		Intermedio 301-150	\$0.909
Excedente/	\$2.655		
Tarifa 1D Temporada de verano	Hasta 400 kwh mensuales.	Básico 1-175	\$0.665
		Intermedio	\$0.766
	Consumo superior a los 400 kwh mensuales.	Básico 1-175	\$0.665
		Intermedio bajo 176-400	\$0.998
		Intermedio alto 401-600	\$1.001
Excedente#	\$2.646		
Tarifa 1D Temporada fuera de verano	Hasta 200 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio 76-200	\$0.906
	Consumo superior a los 200 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio 76-175	\$1.253
		Intermedio 176-200	\$0.909
Excedente #	\$2.646		
Tarifa 1E Temporada de verano	Hasta 750 kwh mensuales.	Básico 1-300	\$0.547
		Intermedio	\$0.696
	Consumo superior a los 750 kwh mensuales.	Básico 1-300	\$0.547
		Intermedio bajo 301-750	\$ 0.897
		Intermedio alto 751-900	\$0.900
Excedente+	\$2.646		

Tarifa			Precio kw/h
Tarifa 1E Temporada fuera de verano	Hasta 250 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio 76-200	\$0.906
		Excedente+	\$2.646
	Consumo superior a los 250 kwh mensuales	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio 76-200	\$1.253
		Excedente+	\$2.664
Tarifa 1F Temporada de verano	Hasta 1,200 kwh mensuales.	Básico 1-300	\$0.547
		Excedente &	\$0.696
	Consumo superior a los 1,200 kwh mensuales.	Básico 1-300	\$0.547
		Intermedio bajo 301-1250	\$0.897
		Intermedio alto 1,201-2,500	\$1.665
		Excedente &	\$2.646
Tarifa 1F Temporada fuera de verano	Hasta 250 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio 76-200	\$0.906
		Excedente &	\$2.646
	Consumo superior a los 250 kwh mensuales.	Básico 1-75	\$0.745
		Intermedio bajo 76-200	\$1.253
		Excedente &	\$2.646

\*Nota: Cuando el consumo mensual promedio registrado en los últimos 12 meses sea superior a 250 kwh/mes, se reclasificará el servicio en la Tarifa Domestica de Alto Consumo (DAC) que le corresponda, de acuerdo a la localidad.

\*\* Aplica para reclasificación DAC si supera el promedio de 300 Kw/mes en los últimos 12 meses.

\*\*\* Aplica para reclasificación DAC si supera el promedio de 400 Kw/mes en los últimos 12 meses

/ Aplica para reclasificación DAC si supera el promedio de 850 Kw/mes en los últimos 12 meses

# Aplica para reclasificación DAC si supera el promedio de 1000 Kw/mes en los últimos 12 meses

+ Aplica para reclasificación DAC si supera el promedio de 2000 Kw/mes en los últimos 12 meses

& Aplica para reclasificación DAC si supera el promedio de 2500 Kw/mes en los últimos 12 meses

Fuente: Página de internet de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Disponible en: [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx) (Fecha de consulta: 14 de agosto de 2012).

**Centro de Estudios Sociales  
y de Opinión Pública**

Cámara de Diputados  
Av. Congreso de la Unión No. 66  
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza  
C.P. 15969 México, D.F.

Teléfono: 55-5036-0000  
Ext. 55237

Correo: cesop@congreso.gob.mx

**Responsable de la publicación:**

Ernesto R. Cavero Pérez  
*Subdirector de Análisis  
y Procesamiento de Datos*



El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública a través de este documento, **En contexto**, entrega a los legisladores federales información generada por instituciones y especialistas que, por la importancia de su contenido, ponen **en contexto** los temas más relevantes de la agenda legislativa y de los problemas nacionales.